



TEPANGO DE RODRÍGUEZ  
H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021

*Bienestar con igualdad  
para todos*

## DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública adjudicación mediante **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de los servicios identificados con el número de licitación **LIC-MTR/CAUD/002/2021**, denominada: **"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA 2021"** Que emite la Lic. Mireya González Pérez Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla.

### Visto

Para el presente Dictamen de Excepción a la Licitación Pública y con fundamento en lo dispuesto por los **Artículos 15, 17, 20, 21, 22** y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**.

Con fundamento en el **Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, en la que señala que las Dependencias y las Entidades, bajo la responsabilidad de sus titulares y con sujeción a las formalidades que los mismos preceptos establecen, podrán optar por no llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública y celebrar Contratos mediante los procedimientos de excepción que establecen las fracciones II, III y IV del **Artículo 15** de la presente Ley, y en apego a lo establecido en el **Artículo 22** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal**, se emite el presente escrito debidamente fundado y motivado, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, según corresponda.

### Antecedentes

**Primero.-** De conformidad con el **Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a Ley.

**Segundo.-** Que conforme a las atribuciones conferidas al H. Ayuntamiento del Municipio de Tepango de Rodríguez, Pue; por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, el H. Ayuntamiento cuenta con la facultad de celebrar convenios y actos para la mejor Administración del Municipio y de este modo contar con los recursos materiales necesarios e indispensables para su óptima operación.



## DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal** y la **Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021** y con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia en la adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la instrumentación de los procedimientos de adjudicación en todas sus fases, el Ayuntamiento constituirá el Comité de adjudicaciones quien será el responsable de llevar a cabo los procedimientos que establece la Ley; es por ello que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de Octubre de dos mil Dieciocho el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepango Rodríguez, Puebla aprobó la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios quien tendrá por objeto llevar la adjudicación de Contratos y Servicios del Sector Público Estatal y/o Municipal y la **Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021**.

**Cuarto.-** Que existe la disponibilidad presupuestal para el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, con número de licitación **LIC-MTR/CAUD/002/2021**, consistente en la: **"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA 2021"** para este Municipio de **TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUE**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 17, 18, 19 Y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; y conforme a lo señalado en el **Artículo 52 Fracción IV** de la **Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021**.

### Considerando

I.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **15, 17, 20, 21, 22** y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal** y **52 Fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2021** que establece que para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se sujetarán a los Montos y Procedimientos que para tal efecto se establecen.

II.- Respecto a la acreditación de los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio, a que se refiere el **Artículo 86 y 87 de la**

# DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, de donde se advierte a los proveedores participantes deberán reunir las condiciones legales y técnicas requeridas y en el aspecto económico el monto ofertado sea congruente con la disponibilidad de los recursos asignados, y que garantiza al Municipio las mejores condiciones en cuanto a Precio, Calidad y Oportunidad, lo que trae como consecuencia la seguridad de no generar costos innecesarios que además provoquen pérdidas importantes, justificándose plenamente la necesidad de la adjudicación mediante el presente procedimiento.

Con base en lo expuesto y fundado, los que suscriben, dictaminan como procedente la no celebración de la Licitación Pública por excepción de Ley y en consecuencia, adjudicar el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACION A TRES PERSONAS**, el Contrato, de conformidad con el **Artículo 15 Fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Por lo anterior,

## Se Resuelve

**Primero.-** Tomando en consideración lo antes expuesto y debido a que el monto del Servicio se encuentra comprendido dentro de los montos a que hace referencia el **Artículo 52 Fracción IV** de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, este Ayuntamiento acuerda que es procedente adjudicar mediante el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, por excepción de Ley, el servicio con número de licitación **LIC-MTR/CAUD/002/2021**, relativo al servicio denominado **“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA 2021”** para este Municipio de Tepango de Rodríguez, Pue.

**Segundo.-** Notifíquese lo anterior a la Contraloría Municipal. Así lo dictamina y firma al calce y margen del mismo, para la debida constancia, en el Municipio de Tepango de Rodríguez, Estado de Puebla, el día **10 DE JUNIO DE 2021**.





**TEPANGO DE RODRÍGUEZ**  
**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018-2021

*Bienestar con igualdad  
 para todos*

## DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

**INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
 SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ; PUE.  
 ADMINISTRACION 2018 - 2021**



MUNICIPIO DE  
 TEPANGO DE  
 RODRIGUEZ,  
 PUEBLA  
 PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 2018 - 2021

**Lic. Mireya González Pérez**

Presidenta del Comité Municipal de Obras  
 Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas



MUNICIPIO DE  
 TEPANGO DE  
 RODRIGUEZ,  
 PUEBLA  
 SECRETARÍA  
 GENERAL  
 2018 2021

**C. Faustino Pineda Pérez.**

Secretario Ejecutivo del comité municipal  
 De obras públicas y servicios relacionados  
 con las mismas



MUNICIPIO DE  
 TEPANGO DE  
 RODRIGUEZ,  
 PUEBLA  
 TESORERÍA  
 MUNICIPAL  
 2018 - 2021

**C. Florencia Francisco Vázquez**

Secretario Técnico Ejecutivo  
 del comité municipal  
 De obras públicas y servicios relacionados con las  
 mismas.



**Lic. Imer Bello Bello.**

Comisario y Contralor del comité municipal  
 De obras públicas y servicios relacionados  
 con las mismas

CONTRALORIA  
 MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE  
 TEPANGO DE  
 RODRIGUEZ,  
 PUEBLA  
 2018 - 2021

X

